

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor C.M.M., don Paolo Cesar Martins Cruz, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 31 de enero de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2018-00000638-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/la menor C.M.M.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de C.M.M. nacido/a el día 14 de marzo de 2003 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir la medida de Residencial del/de la menor que será ejercido por la Dirección del Centro de «Cuatro Caminos» de Palos de la Frontera (Huelva).
4. Se suspenden cautelarmente las visitas y llamadas a la menor, por parte de su madre en tanto se valore la procedencia y conveniencia de dichas visitas, en beneficio de dicha menor, permitiéndose las visitas y llamadas supervisadas del resto de familiares y allegados en los días y horas establecidos por el Centro «Cuatro Caminos».
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario número 558347.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 31 de enero de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»